

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, treinta de noviembre de dos mil veintidós.

De oficio, atendido el estado procesal de autos y lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley N° 211, se ordena traer los autos en relación y se fija para la vista de la causa la audiencia del 11 de enero de 2023, a las 9:30 horas, la que se realizará de forma presencial en las dependencias del Tribunal en conformidad con lo establecido en el artículo 17 transitorio de la Ley N° 21.394.

Podrá presentarse prueba instrumental hasta diez días hábiles antes de la fecha fijada para la vista de la causa, esto es, hasta el 28 de diciembre de 2023, inclusive.

Los apoderados de las partes deberán anunciar su alegato con, a lo menos, 24 horas de antelación al inicio de la audiencia.

Notifíquese por el estado diario.

Rol C N° 349-18.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sra. Maria de la Luz Domper Rodríguez, Presidenta(S), Sra. Daniela Gorab Sabat, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



A5C9D4C6-018D-4B2F-9B40-5EB8F3090AB3

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.